

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Referencia: Notas de revelación del ejercicio 2014

Informe en pesos

En base a la Circular Única del 2010 en su capítulo 14.3 y 14.2, y en atención al mismo, me permito informar que en cumplimiento con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en sus Artículos 105 y 107, presento las notas de revelación, que acompañamos a los Estados Financieros correspondientes.

“ NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS “

INVERSIONES

Nota IV 14.3.9 Esas instituciones deberán presentar información referente a sus operaciones con productos derivados, incluyendo:

SEGUROS BBVA BANCOMER S.A. de C.V. NO tiene operaciones con productos derivados, incluyendo:

- I. Los objetivos que persigue la institución con la adquisición de productos derivados;
- II. Las políticas de administración y cobertura de riesgo que aplica la institución;
- III. Los criterios aplicados para la selección de instrumentos con fines de cobertura;
- IV. Un resumen de los sistemas y políticas contables que aplique la institución para el registro de estas operaciones, así como su exposición actual neta al riesgo;
- V. Una breve descripción de la manera en que los productos derivados son presentados en los estados financieros;
- VI. Un desglose del monto de los contratos de futuros por valor subyacente y vencimiento;
- VII. Los montos y porcentajes de las posiciones globales, así como de las transacciones realizadas con partes relacionadas, y
- VIII. La descripción de las posiciones y los riesgos que se están cubriendo.

14.3.10. Esas instituciones deberán presentar información referente al monto específico de sus disponibilidades, cuando estimen que la importancia relativa de dicho concepto lo

amerite. En este caso, el rubro deberá desglosarse de la siguiente forma: caja, bancos, cuentas de cheques, moneda nacional, moneda extranjera y, por último, otras disponibilidades.

Al cierre de 2014 las disponibilidades representan el 0.03084% del activo total y 0.03556% de las inversiones, por lo que consideramos que tiene una importancia relativa baja.

14.3.10 Esas instituciones deberán revelar cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de litigios, embargos, entre otros.

Seguros BBVA Bancomer mantiene inversiones por 114,560,459 que tienen como origen el cumplimiento sobre demandas que obliga la Comisión de Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros a ser invertidas, las cuales no se pueden disponer de ella si no hasta el término de la demanda o su prescripción de acuerdo a ley, la liberación siempre será bajo la responsabilidad de la compañía de Seguros.

NOTA DE REVELACIÓN VII:

VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

14.3.17

I. Características de las metodologías de valuación de activos, pasivos y capital empleadas, indicando en cada caso, los factores de dichas metodologías que presentan un mayor grado de sensibilidad incluyendo el método empleado para la actualización de los activos no monetarios;

a. *Inversiones*

1. De acuerdo con lo establecido en la **Circular Única de Seguros, Capítulo 12.2**, emitida por la Comisión el **8 de noviembre de 2010** y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del **13 de diciembre de 2010**, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
 - I. Títulos de deuda – Al momento de su adquisición se registran a su valor razonable. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, excepto los que se clasifiquen como disponibles para la venta o conservados a vencimiento, en cuyo caso se reconocerán como parte de la inversión. Posteriormente se valuarán a valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo o línea recta se aplican a los resultados del año.

b.

1. II. Títulos de capital - Se registran a su valor razonable al momento de su adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, excepto los que se clasifiquen como disponibles para la venta, en cuyo caso se reconocerán como parte de la inversión. Posteriormente se valuarán a valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Los resultados por valuación se reconocerán en resultados, tomando en cuenta que aquellos que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo, excepto los que se clasifiquen como títulos disponibles para la venta, en cuyo caso se llevarán a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores de títulos de capital disponibles para la venta. Los títulos de capital solo se podrán clasificar como títulos para financiar la operación o disponibles para la venta. En préstamos - Los préstamos quirografarios se registran por los importes pendientes de cobro. Los intereses sobre dichos préstamos se aplican a resultados conforme se devengan.

c. *Mobiliario y equipo* - Se registra al costo de adquisición, la depreciación se calcula conforme al método de línea recta aplicando las tasas detalladas a continuación:

	Tasas
Equipo de cómputo y periférico	30%
Mobiliario y equipo	10%
Vehículos	25%

d. *Gastos amortizables* - Se registran al costo de adquisición, la amortización se calcula conforme al método de línea recta, aplicando la tasa de amortización del 15%.

e. *Reservas técnicas* - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. **El 11 de Febrero de 2015 los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2014**, son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en la Circular Única, Título 7, Capítulos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.12, 7.14 y 7.15 emitida por la Comisión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Diciembre de 2010.

La constitución e inversión de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la Ley. A partir de junio de 2004, las

instituciones de seguros valúan las reservas de riesgos en curso de los seguros de daños, vida, accidentes y enfermedades, con base en métodos actuariales mediante la aplicación de estándares generalmente aceptados. Adicionalmente, en ese año, se inició la constitución de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros respecto de los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna.

Los métodos actuariales antes referidos, deberán consistir en un modelo de proyección de pagos futuros, considerando las reclamaciones y beneficios que se deriven de las pólizas en vigor de la cartera de la Institución, en cada uno de los tipos de seguros que se trate. Dicha metodología deberá registrarse ante la Comisión a través de una nota técnica, misma que podrá ser aplicada a partir de su aprobación. En junio de 2004, la Comisión emitió el procedimiento para la determinación de la reserva de la operación de vida, en tanto no se cuente con un método propio y en febrero de 2005, autorizó a la Institución la nota técnica correspondiente a las operaciones de daños y accidentes y enfermedades.

De acuerdo con las modificaciones antes mencionadas, las reservas de riesgos en curso se valúan como sigue:

- i. Reserva de riesgos en curso
 - a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión. La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:
 - Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Institución.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Institución, es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.
 - Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva,

siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

- b) Las reservas para operaciones de seguros de daños y accidentes y enfermedades se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Institución. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

ii. Obligaciones contractuales

- a. Siniestros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades y daños se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente, se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido. Los vencimientos son pagos por totales vencidos determinados en el contrato de seguro.
- b. Siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Institución. Se registra la estimación con base en la siniestralidad de años anteriores, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.
- c. Fondos de seguros en administración.- Estos fondos corresponden a los seguros de vida individual (tradicional y flexible) y se constituyen principalmente con los dótales a corto plazo vencidos, los dividendos y por los rendimientos, disminuido de los retiros. En cualquier momento durante la vigencia de la póliza, el asegurado podrá solicitar el retiro total o parcial de su fondo. Si el asegurado dejara de cubrir una prima dentro del plazo legal establecido, ésta se pagará del saldo de la cuenta del fondo de inversión siempre que éste así lo permita.

- d. Reserva para dividendos sobre pólizas.- Se determina con base en la utilidad originada por las pólizas de seguro de vida individual y grupo y automóviles.
 - e. Primas en depósito - Representan importes de cobros fraccionados de pólizas no identificados oportunamente.
 - f. Reserva de siniestros pendientes de valuación - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades y daños que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir obligaciones de pago futuras adicionales derivadas de un siniestro previamente valuado.
- iii. Reserva para riesgos catastróficos

Esta reserva es acumulativa y se incrementa con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del seguro de terremoto y de riesgos hidrometeorológicos; así como por el importe de los productos financieros que se obtendrían aplicando a dicha reserva la tasa promedio de CETES a 28 días, o Libor a 30 días en moneda extranjera.

Los supuestos utilizados en la metodología antes mencionada, fueron determinados con base en la experiencia (del mercado, reaseguros, de la compañía en la operación de los últimos años).

14.3.18. Las Instituciones deberán revelar información correspondiente a cada una de las categorías de sus inversiones en instrumentos financieros (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), debiendo incluir lo siguiente:

I. Información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales clasificaron las inversiones;

II. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;

III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;

IV. Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados;

V. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías, y

VI. Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos

financieros.

Para los instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado, se deberá indicar el monto y las causas que originaron tales situaciones.

14.3.19. Las Instituciones deberán incluir en la nota respectiva, el señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

No se tienen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar algún cambio en la valuación de Activos, Pasivos y capital

NOTA DE REVELACIÓN VIII:

REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

14.3.23. Las Instituciones deberán revelar información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando, en cada caso:

- I. Las características generales de la operación;
- II. Los reaseguradores participantes, y
- III. La separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamiento. Dicha revelación de información deberá contener una explicación del comportamiento de los supuestos originales respecto de la transferencia de riesgo de seguro, así como de la evolución y compromisos financieros futuros derivados del esquema de amortización del componente de financiamiento.

Seguros BBVA Bancomer no opera reaseguro financiero.

NOTA DE REVELACIÓN XI:

PASIVOS LABORALES

14.3.26. Las Instituciones deberán presentar información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas de indemnizaciones al único empleado por terminación de la relación laboral y prima de antigüedad, ascendió a \$ 1,888 y \$1,133 en 2011 y 2010, respectivamente. La obligación por beneficios actuales asciende a \$14,205 y \$5,290. No existe un fondo constituido para cubrir esta obligación.

En el 2011 se apego el calculo al boletín D-3 de las Normar Internacionales Financieras (NIF)

NOTA DE REVELACIÓN XIII:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

14.3.30. Las Instituciones deberán revelar la siguiente información referente a los contratos de arrendamiento financiero que tengan celebrados:

- I. El importe bruto clasificado por tipo de activo de los bienes registrados por arrendamiento financiero, a la fecha del balance. Por importe bruto se considerará el importe nominal de los pagos mínimos más el valor de la opción de compra;
- II. De manera específica, deberán indicar, tanto en el rubro de “Inmuebles” como en el de “Mobiliario y Equipo”, los montos que dentro de cada uno de dichos rubros representan los activos adquiridos en arrendamiento financiero;
- III. Pagos mínimos a futuro, en su totalidad y de cada uno de los años del periodo considerado en el contrato, especificando el importe de los costos de operación incluidos en dichos pagos mínimos, así como el interés implícito para descontarlos a su valor presente;
- IV. En su caso el total de rentas variables, incurridas en cada periodo a que se refiera el estado de resultados, y
- V. Las afectaciones a resultados en el periodo originadas por dichos contratos.

No se tienen contratos de arrendamiento Financiero, por lo tanto, esta Nota No Aplica

NOTA DE REVELACIÓN XIV:

14.3.31. Las Instituciones deberán proporcionar la información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito, señalando en cada caso, el tipo de instrumento, monto, plazo, calendario de amortizaciones, amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones.

En el caso de obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones, las Instituciones deberán revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.

La compañía de Seguros BBVA Bancomer, no emitió obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito, por lo que no presenta información de los instrumentos, relativa a la emisión, monto, plazo, calendario de amortizaciones, amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones.

La compañía no emitió obligaciones subordinadas convertibles en acciones obligatoriamente, para que pueda revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

14.3.32. Las Instituciones deberán proporcionar información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la Institución, describiendo e indicando la naturaleza y repercusiones de dichas actividades y el impacto financiero sobre sus resultados.

Para los efectos de las presentes Disposiciones, una actividad interrumpida es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien, que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y que: I. Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto; II. Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto, o III. Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

No existe ningún tipo de actividad separada o interrumpida que afecte el estado de resultados

14.3.34. Las Instituciones deberán proporcionar información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

No conocimiento de hechos posteriores que afecten al cierre del 2014

“ NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS “

NOTA DE REVELACIÓN I:

OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

14.3.3. Las Instituciones deberán informar respecto de cada una de las operaciones y ramos que tengan autorizados, debiendo emplear las denominaciones previstas en el artículo 7o de la LGISMS.

Seguros Bancomer esta autorizado mediante el oficio No. 366-IV-7005 del 29 de noviembre de 1996 a practicar las operaciones de Vida, accidentes y enfermedades, daños, en los ramos de automóviles, crédito en reaseguro y diversos, así mismo, con oficio 366-IV-1988 del 30 de mayo de 1997, otorga aprobación para operar los ramos de accidentes personales, gastos médicos, salud, incluyendo en el ramo de daños, responsabilidad civil, riesgos profesionales, marítimo y transporte, incendio, terremoto y otros riesgos catastróficos.

A la fecha y de acuerdo a las disposiciones de la CNSF, no operamos el ramo de Salud el cual fue escindido en el 2007.

NOTA DE REVELACIÓN 2

14.3.4. Las Instituciones deberán presentar información relativa a sus políticas de administración, y normas y prácticas de gobierno corporativo. Para tales efectos, la nota de revelación deberá contener la siguiente información:

El Consejo de Administración en el ejercicio 2014 cumplió con las obligaciones que el artículo 29 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros establece, aprobando los siguientes aspectos:

- Las políticas y lineamientos internos a los que deberá sujetarse la institución,
- Las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la institución,
- La constitución de comités regulatorios, que reporten, directamente o por conducto del Director General al Consejo de Administración,
- El nombramiento del Contralor Normativo de la Institución.

El Consejo de Administración sesiona por lo menos cada tres meses y tiene las más amplias facultades para cumplir con sus funciones de conformidad con los estatutos sociales de la Institución.

La Institución proporciona toda la información financiera necesaria para que el Consejo de Administración pueda ejercer debidamente sus funciones y cumplir con todas las obligaciones.

El Contralor Normativo fue nombrado por el Consejo de Administración y es independiente a la institución.

El Contralor Normativo ha realizado las funciones indicadas en el artículo 29 Bis 1, siendo convocado a las sesiones del Consejo de Administración

El Contralor Normativo de la institución cuenta con un plan anual de funciones que es sometido a la aprobación del Consejo de Administración con la misma periodicidad, y por lo menos trimestralmente, rinde un informe al Consejo de Administración sobre el avance y las actividades realizadas en ejecución de dicho plan.

Marco Regulatorio de la Institución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Seguro Social.
- Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Ley del Contrato del Seguro.
- Ley Federal del Trabajo.
- Código Fiscal de la Federación.
- Circular Única de Seguros
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

I. Nombre de los Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración.

A continuación se presentan los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, así como los miembros de los Comités Regulatorios de la Institución.

SERIE "E"

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Vicente María Rodero Rodero
Eduardo Osuna Osuna
José Antonio Palacios Pérez

CONSEJEROS SUPLENTE

Pablo Alfonso Pastor Muñoz
José Fernando Pío Díaz Castañares
Javier Malagón Navas

CONSEJEROS INDEPENDIENTES SERIE "E"

Carlos Salazar Lomelín
Mario Rodarte Esquivel

Sergio Ciclik Sneider
Manuel Arce Rincón

SERIE "M"

CONSEJEROS PROPIETARIOS

José Gerardo Flores Hinojosa
Oscar Enrique Coppel Palazuelos

CONSEJEROS SUPLENTE

Héctor Paniagua Patiño

CONSEJEROS INDEPENDIENTES SERIE "M"

Alberto Sánchez Palazuelos

Héctor Treviño Gutiérrez

FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	Vicente María Rodero Rodero
Secretario:	José Fernando Pío Díaz Castañares
Prosecretario:	Alfredo Aguirre Cardenas

COMISARIOS PROPIETARIOS

SERIE "E"

José Manuel Canal Hernando

SERIE "M"

Ernesto González Dávila

A continuación se presenta un resumen del perfil profesional y experiencia laboral de los integrantes del Consejo de Administración:

PERFIL PROFESIONAL

NOMBRE	ESTUDIOS	CARGO	INSTITUCIÓN
VICENTE MARIA RODERO RODERO	INGENIERO INDUSTRIAL MASTER OF ENGINEERING ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO	DIRECTOR GENERAL BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
EDUARDO OSUNA OSUNA	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE	DIRECTOR GENERAL BANCA EMPRESAS Y GOBIERNO	BBVA BANCOMER
JOSÉ ANTONIO PALACIOS PÉREZ	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TEXAS A&M UNIVERSITY MAESTRÍA ENM ADMINISTRACIÓN – WHARTON SCHOOL OF UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA	DIRECTOR GLOBAL SEGUROS Y PREVISIÓN BBVA	BBVA BANCOMER
PABLO ALFONSO PASTOR MUÑOZ	LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, UNIVERSIDAD DE DEUSTO, MASTER POR EL IESE	DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS Y RECUPERACION DE CREDITO	BBVA BANCOMER
JOSÉ FERNANDO PIO DÍAZ CASTAÑARES	LICENCIADO EN DERECHO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	BBVA BANCOMER
JAVIER MALAGÓN NAVAS	LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y CONTRALORÍA	GRUPO BBVA BANCOMER
CARLOS SALAZAR LOMELIN	LICENCIADO EN ECONOMÍA	DIRECTOR GENERAL	GRUPO FEMSA
MARIO RODARTE ESQUIVEL	INGENIERO MECÁNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LICENCIADO EN ECONOMÍA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM); MAESTRÍA EN ECONOMÍA EN LA UNIVERSITY OF ROCHESTER Y UN DOCTORADO EN ECONOMÍA EN TEXAS A&M UNIVERSITY	COORDINADOR DE ASESORES	INEGI

NOMBRE	ESTUDIOS	CARGO	INSTITUCIÓN
SERGIO CIKLIK SNEIDER	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SOCIO	OPERADORA DE ALIMENTOS PROCESADOS
MANUEL ARCE RINCÓN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MEXICO (1958-1964) MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION EN COLUMBIA UNIVERSITY, NEW YORK, USA	DIRECTOR GENERAL	GRUPO CONSULTOR ACM, SC
JOSE GERARDO FLORES HINOJOSA	INGENIERO MECÁNICO Y ADMINISTRADOR MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL DESARROLLO DE NEGOCIOS Y MEDIOS DE PAGO	BBVA BANCOMER
OSCAR ENRIQUE COPPEL TIRADO	LICENCIADO EN CONTADURÍA, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA.	DIRECTOR RED BANCA COMERCIAL	BBVA BANCOMER
HECTOR PANIAGUA PATIÑO	INGENIERO MECÁNICO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE, MAESTRÍA EN EL IPADE	DIRECTOR GENERAL TRANSFORMACIÓN CALIDAD Y SERVICIOS	BBVA BANCOMER
ALBERTO SÁNCHEZ PALAZUELOS	INGENIERO QUÍMICO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS UNIVERSIDAD PURDUE	PRESIDENTE EJECUTIVO	ASP Y ASOCIADOS, S.C.
HECTOR TREVIÑO GUTIÉRREZ	INGENIERO POR PARTE DEL ITESM MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE WHARTON SCHOOL OF BUSINESS	PROPIETARIO	DESPACHO PARTICULAR
ALFREDO AGUIRRE CARDENAS	LICENCIADO EN DERECHO Y DERECHO MERCANTIL	DIRECTOR JURÍDICO SOCIETARIO	BBVA BANCOMER

Comités Regulatorios de la Institución

a) Comité de Reaseguro

Propietarios

Nombre	Puesto	Cargo
Juan Pablo Ávila Palafox	Director General	Presidente
Felipe de Jesús Orozco Hernández	Director Técnico	Secretario
Luis Manuel Santiago Jaime	Director de Administración Integral de Riesgos y Cumplimiento	Vocal
Sandra Gallegos Gallardo	Director Ramo Daños y Reaseguro	Vocal
Víctor Manuel Arias Gómez	Subdirector Ramo Daños	Vocal
Mauricio Arturo Tinoco Jaramillo	Director Jurídico	Vocal
Sergio Cuevas Aquino	Director Gobierno Corporativo y Compliance	Responsable GC & C

Suplentes

Nombre	Puesto	Cargo
Guillermo Federico Pedraza Ahedo	Director Finanzas	Presidente
Héctor Alatríste Martínez	Subdirector de Actuaría	Secretario
Jesús Jimenez Gil	Subdirector de Estrategia de Riesgos	Vocal
Adrian García Alcivar	Gerente de Reaseguro Daños	Vocal
José Martín Ruiz Estrada	Subdirector Jurídico	Vocal
Conrado Güemes Bahena	Gobierno Corporativo & Compliance	Vocal

Invitado con derecho a voz sin voto

Fernando Zarco Campos	Contralor Normativo	Invitado
-----------------------	---------------------	----------

b) Comité de Inversiones

Nombre	Puesto	Cargo
Juan Pablo Ávila Palafox	Director General Seguros BBVA Bancomer	Presidente
Héctor Treviño Gutiérrez	Consejero Independiente	Vocal
Alfredo Guillermo Guevara Almeida	VP Gestión de Portafolios	Vocal
Guillermo Federico Pedraza Ahedo	Director Finanzas	Vocal
Sergio Cuevas Aquino	Director de Gobierno Corporativo y Compliance	Responsable GC & C
Luis Manuel Santiago Jaime	Director de Administración Integral de Riesgos y Cumplimiento	Responsable UAIR

Invitados con derecho a voz sin voto

Fernando Zarco Campos	Contralor Normativo	Invitado
Jesús Jiménez Gil	Subdirector de Estrategia de Riesgos	Secretario

c) Comité de Comunicación y Control

Nombre de las Áreas:	Nombre y Cargo de los Titulares de las áreas:	Cargo del Titular del área dentro del Comité de comunicación y Control
Contraloría Interna PLD y PFT	Francisco José Ruiz de Huidobro Garza Ramos Director	Presidente
	Gabriel Loaiza Schonbrunn	Suplente
Jurídico	Mauricio Arturo Tinoco Jaramillo Director	Secretario
	José Martín Ruiz Estrada	Suplente
Comercial	Edgar Nicolás Karam Kassab Director	Vocal
	Luis Homero Molina Martínez	Suplente
Operaciones	Luis Borja Lascrain Director	Vocal
	Juan Carlos Cabrera Mendoza	Suplente
Administración Integral de Riesgos y Cumplimiento	Luis Manuel Santiago Jaime Director	Vocal
	Rubén Antonio Lecona Curto	Suplente
PLD y PFT Empresas Filiales	Mario Rafael Craviotto Rivas Subdirector	Vocal
	Nayely Jhoseline Meza Trejo	Suplente

d) Comité de Riesgos

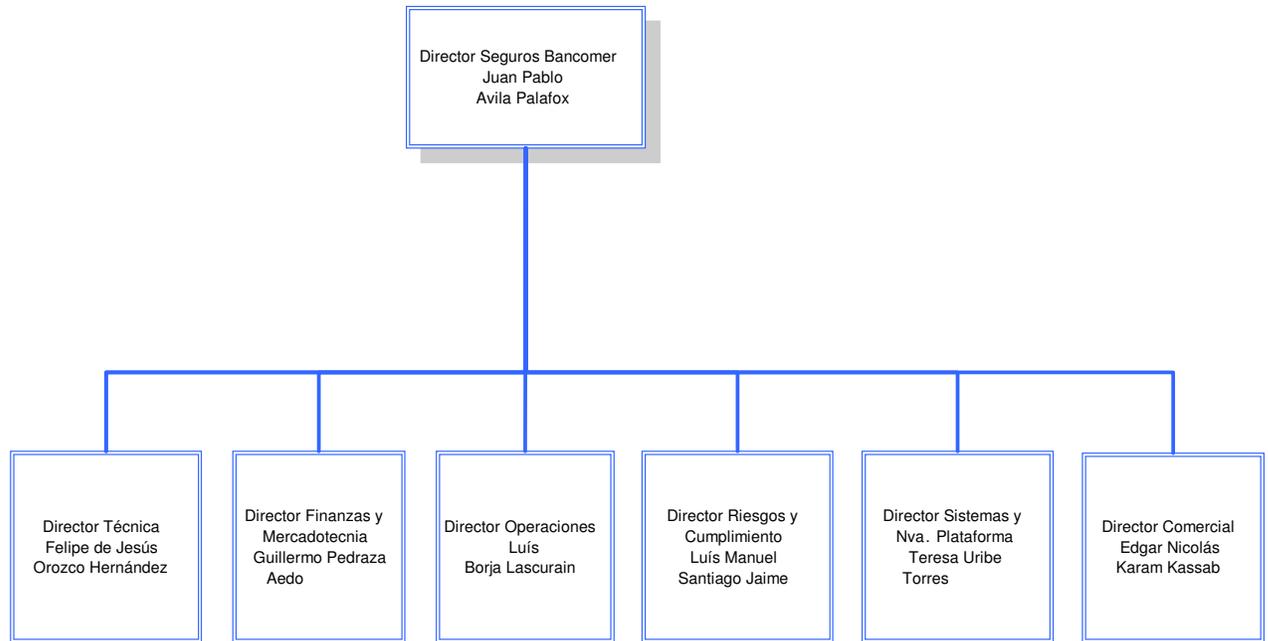
Nombre	Puesto	Cargo
Juan Pablo Ávila Palafox	Director General	Presidente
Luis Manuel Santiago Jaime	Director de Administración Integral de Riesgos y Cumplimiento	Responsable UAIR
Alfredo Guillermo Guevara Almeida	VP Gestión de Portafolios	Vocal
Guillermo Federico Pedraza	Director de Finanzas	Vocal
Sergio Cuevas Aquino	Gobierno Corporativo y Compliance	Responsable GC & C

Invitado con derecho a voz sin voto

Fernando Zarco Campos	Contralor Normativo	Vocal
Jesús Jiménez Gil	Subdirector de Estrategia de Riesgos	Secretario

II. Estructura Orgánica y Operacional de la Institución.

A continuación se presenta la Estructura Orgánica y Operacional de la Institución hasta segundo nivel.



Operacionalmente las actividades se desarrollan por conducto de los siguientes vehículos:

Nombre: Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA BANCOMER™
No. Empleados: 1 empleado
Giro: Aseguradora

Nombre: Servicios Corporativos de Seguros (Secoseg)
No. Empleados: 361 plazas autorizadas
Giro: Empresa de Servicios (Personal Staff y de Gerencia)

III. Monto total de compensaciones y prestaciones del Consejo Administrativo.

El monto total de compensaciones y prestaciones que percibieron los miembros del Consejo de Administración y los principales funcionarios en el ejercicio 2014, representaron en su conjunto un monto de \$ 16,783,749.

IV. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones.

El monto anterior está integrado por conceptos tales como:

- Honorarios. En el caso del Consejo de Administración
- Sueldos. En el caso de los principales funcionarios

V. Nexos Patrimoniales

La institución no tiene nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

Nota: las cifras que se presentan son de manera histórica ya que son las que coinciden con los documentos que amparan dichas operaciones.

14.3.5. Las Instituciones deberán presentar información estadística relativa a su operación, correspondiente al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores. Dicha información estadística deberá contener:

I. El número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada ejercicio, así como las primas emitidas para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.5-a**;

II. El costo promedio de siniestralidad (severidad) para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.5-b**, así como un breve análisis de su comportamiento,y

III. La frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.5-c**, incluyendo un breve análisis de su comportamiento.

14.3.6. Las Instituciones deberán presentar información por operación y ramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio en reporte y los dos ejercicios anteriores. Dicha revelación deberá contener la siguiente información:

I. Índice de Costo Medio de Siniestralidad, calculado como el cociente del costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales retenidas, y la prima devengada de retención, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo14.3.6-a**;

II. Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.6-b**;

III. Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.6-c**; y

IV. Índice Combinado, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren las fracciones I, II y III anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.6-d**.

La información relativa a los indicadores a que se refiere la presente Disposición, deberá acompañarse de un análisis mediante el cual se describa el comportamiento de la estructura de costos de las Instituciones a lo largo del periodo referido.

Los indicadores señalados en esta Disposición que las Instituciones hubieran dado a conocer

en ejercicios anteriores, no deberán ser recalculados considerando información actual o nuevos supuestos, de tal manera que los periodos reflejen la tendencia y volatilidad histórica de las operaciones y ramos.

DECIMA TERCERA.

No existen partidas deudoras que su importancia relativa obligue a revelarlas

14.3.7. Las Instituciones deberán presentar información referente a su portafolio de inversiones al cierre del ejercicio de que se trate, así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior.

Dicha revelación deberá considerar el detalle del valor de las inversiones en moneda nacional, en moneda indizada y en moneda extranjera, según sea el caso, y contener como mínimo los rubros que enseguida se señalan, empleando para ello los formatos a que se refiere el Anexo

Anexo 14.3.7

- I. Valores gubernamentales;
- II. Valores privados de tasa conocida;
- III. Valores privados de renta variable;
- IV. Valores extranjeros de tasa conocida;
- V. Valores extranjeros de renta variable;
- VI. Operaciones con productos derivados;
- VII. Préstamos hipotecarios;
- VIII. Otros préstamos, y
- IX. Inversiones inmobiliarias.

14.3.8. Adicionalmente a lo previsto en la Disposición 14.3.7, las Instituciones deberán dar a conocer el detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad, empleando para ello los formatos que se indican en el **Anexo 14.3.8.**

14.3.12. Las Instituciones deberán proporcionar información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa de su activo, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.12.**

14.3.13. Las Instituciones deberán proporcionar información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando éstos representan más del 5% de su activo o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerite.

No hay información que reportar

NOTA DE REVELACIÓN 6: RESERVAS TÉCNICAS

14.3.14. Las Instituciones deberán dar a conocer información relativa al índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso correspondiente de cada una de sus operaciones y ramos, al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.14.**

14.3.15. En su caso, las Instituciones deberán dar a conocer el saldo de las reservas técnicas especiales de cada uno de los ramos en los que cuenten con autorización para constituirlos, con datos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

RESERVA DE RIESGOS CATASTRÓFICOS

	2010	2011	2012	2013	2014
2144_1 Terremoto	1,109,778,490	1,235,040,757	1,365,303,654	1,483,915,062	1,597,311,380
2144_9 R. Hidrometeorológicos	680,543,977	892,739,996	1,125,493,885	1,341,680,447	1,569,397,343
Total	1,790,322,468	2,127,780,753	2,490,797,539	2,825,595,510	3,166,708,724

14.3.16. Las Instituciones deberán revelar datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia), así como su comparación con la prima devengada, por operación y ramo para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios anteriores, con excepción de aquellas operaciones y ramos para los cuales las reclamaciones sean liquidadas en un plazo no mayor a un año a partir de la ocurrencia del siniestro, empleando para ello el formato que se indica en el **Anexo 14.3.16.**

NOTA DE REVELACIÓN 8

VIGESIMA.- Esas instituciones deberán proporcionar información respecto a los objetivos, políticas, y prácticas adoptadas por su consejo de administración para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos. En esta nota de revelación, esas instituciones deberán dar a conocer la siguiente información:

I. Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro, explicando, para las distintas operaciones y ramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos)

A continuación se mencionan los puntos solicitados en este cláusula, mismos que fueron establecidos por el Comité de Reaseguro y aprobados por el Consejo de Administración conforme a lo establecido en la circular Unica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Título 6. De las operaciones de reaseguro, Capítulo 6.6. Del comité de reaseguro.

Objetivo General

Para la operación de los diferentes ramos de la Institución se cuenta con una capacidad suficiente de coberturas amplias al menor costo posible, para que la suscripción se dé con la mayor agilidad y libertad posible, maximizando al mismo tiempo la rentabilidad técnica de la Institución.

Los objetivos que se mencionan a continuación son aplicables para cada uno de los ramos que tiene autorizados para operar la Institución (Vida, Accidentes y Enfermedades, así como Daños):

Objetivos en materia de contratación

- Aumentar la capacidad por riesgo de la Institución
- Limitar los efectos que un siniestro individual o una serie de siniestros puedan tener sobre los resultados técnicos de la Institución.
- Reducir el riesgo de pérdida catastrófica por la concentración de riesgos o unidades aseguradas en una determinada zona geográfica de cúmulo y/o la acumulación de suma asegurada de una persona o de riesgos acumulables en un mismo evento por varias personas y/o bienes.

Objetivos de monitoreo y evaluación

- Asistencia en la suscripción / selección de riesgos.
- Proteger a la Institución frente a experiencias adversas de siniestralidad.
- Reducir las fluctuaciones de resultados.
- Diversificar las responsabilidades que se asumen por realizar operaciones de seguros y reaseguro.
- Fomentar la pulverización del riesgo.

Objetivos de administración

- Mantener la liquidez de la Institución a través del flujo de caja.
- Asegurar un control adecuado para la distribución de primas y siniestros en los diferentes contratos por Reasegurador.
- Cumplir con la normativa de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Objetivos de retención

- Homogeneizar la cartera de riesgos a retención.
- Limitar los efectos que un siniestro individual o una serie de siniestros puedan tener sobre los resultados técnicos de la Institución.
- Limitar el riesgo de retención en líneas de negocio o ramos de seguro que por su naturaleza tienen una mayor exposición a siniestros de gravedad.

Políticas en materia de contratación

Las siguientes políticas son aplicables a los ramos de Vida, Accidentes y Enfermedades, así como Daños:

- Contratos Proporcionales y no proporcionales
Las participaciones de los Reaseguradores en colocaciones directas se diversifican conforme lo establece el Artículo 37 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
Dependiendo del monto y la administración que requiere, se analiza la conveniencia de colocar de forma directa o a través de corredores de reaseguro.

Políticas de retención técnica

Tomando en cuenta las sumas en riesgo, tipo y características de los riesgos, volumen de operaciones, composición de la cartera y experiencia de siniestralidad anualmente establecemos para cada operación y ramo el límite máximo de retención por riesgo considerando las reglas para fijarlos publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2010 o las que en su caso modifique, actualice o adicione la Autoridad.

Estrategias para la determinación de la retención

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, se definió el límite máximo de retención tomando en cuenta el volumen de operaciones para cada uno de los ramos de la Institución, así como el de las sumas en riesgo, las características de los riesgos asegurados, la composición de la cartera, la experiencia obtenida respecto al comportamiento de siniestralidad y las políticas para ceder reaseguro, haciéndolo del conocimiento de la H. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, buscando diversificar las responsabilidades que se asuman al realizar las operaciones de reaseguro.

Los excedentes sobre los límites de retención en un solo riesgo asegurado, se distribuirán mediante la cesión a través de reaseguro, a instituciones autorizadas o a reaseguradoras extranjeras siempre y cuando estén autorizadas para su operación en territorio nacional de acuerdo artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

II. En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro:

Los mecanismos empleados para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro son el establecimiento de políticas de distribución y dispersión de riesgos, políticas para seleccionar reaseguradores y corredores de riesgo (intermediarios de reaseguro):

Política de retención: La política de retención en todos los ramos consiste en establecer el monto de retención que permita un resultado técnico estable dentro de parámetros aceptables de desviación, maximizando la utilidad por medio de la retención (considerando los efectos tanto de la siniestralidad a retención como del costo del reaseguro en exceso de pérdida y comisiones recibidas por negocios facultativos).

Política de cesión: Se vigila que la dispersión de la cesión no se realice con un solo reasegurador, en apego a lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, trabajando únicamente con corredores de reaseguro y reaseguradores registrados en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas..

Política para selección de reaseguradores y corredores: Para negocios con suma asegurada que no exceda el límite máximo de retención de la Institución se colocan en forma directa a los reaseguradores con oficina en México sin intervención de corredor de reaseguro.

Todo reasegurador debe cumplir con los requerimientos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tienen para Reaseguradores extranjeros que operan en México.

Sin saldos pendientes con la Institución que excedan los plazos usuales de su liquidación, salvo que los retrasos no sean atribuibles a dicho reasegurador.

La calificación mínima requerida permitida para la aceptación de un reasegurador se establece conforme a las políticas de la Institución.

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo XIV de la presente Circular

[Se envía anexo XIV con la información solicitada de todas las operaciones y ramos de la Institución.](#)

IV. En su caso, nombre y porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro a través de los cuales la institución de seguros cedió riesgos, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo XV de la presente Circular.

[Se envía anexo XV con la información solicitada de todas las operaciones y ramos de la Institución.](#)

Vigésima Primera

I. La existencia de contratos de reaseguro que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro.

Con el propósito de mantener la estabilidad financiera de la Institución, se cuentan con contratos de reaseguro que protegen la cartera contra cualquier pérdida o eventualidad.

Vida

Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófica (XL) para toda la cartera de vida individual, grupo y colectivo.

Contrato Cuota Parte para la cartera de vida individual y grupo.

Accidentes y Enfermedades

Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófica (XL) para toda la cartera de accidentes personales.

Daños

Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófica (XL)

Contrato de Exceso de Pérdida en el agregado anual (XL)

Contrato de Exceso de Pérdida Por Riesgo de Obras de Construcción de Interés Civil

Cesiones Facultativas Puras para negocios específicos:

- **Incendio y Terremoto y otros riesgos catastróficos**
- **Responsabilidad civil**
- **Marítimo y aviación**
- **Diversos miscelaneos**
- **Diversos técnicos.**

Contratos Cuota Parte los seguros de Asalto.

Autos

Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófica (XL)

Contrato de Exceso de Pérdida por Riesgo

II. Que no existen contratos de reaseguro, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad:

Para las diferentes operaciones de la Institución no se manejan contratos verbales, ni tampoco contratos escritos que no hayan sido reportados a la autoridad.

III. Que para cada contrato de reaseguro firmado, la institución de seguros cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.

Para cada contrato de reaseguro firmado en cada operación, la Institución cuenta con un archivo de suscripción que contiene lo siguiente:

- Clausulado general de reaseguro en donde se establecen los términos legales para cada tipo de contrato.
- Condiciones particulares de cada contrato en las que se especifica los términos técnicos y económicos.
- Se genera la contabilidad mensual por concepto de la administración de cada contrato de reaseguro para cada operación.
- Análisis mensual para la medición de la transferencia de riesgo conforme a las condiciones particulares de cada contrato.

Vigésima Segunda

Esas instituciones deberán informar respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores incluidas en sus Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo XVI de la presente Circular.

[Se envía anexo XVI con la información solicitada de todas las operaciones y ramos de la Institución.](#)

Vigésima Tercera

Esas instituciones deberán revelar información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando, en cada caso: a) las características generales de la operación; b) los reaseguradores participantes, y c) la separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamiento. Dicha revelación de información deberá contener una explicación del comportamiento de los supuestos originales respecto de la transferencia de riesgo de seguro, así como de la evolución y compromisos financieros futuros derivados del esquema de amortización del componente de financiamiento.

Seguros BBVA Bancomer, S.A de C.V. Grupo Financiero BBVA Bancomer, no opera reaseguro financiero.

NOTA DE REVELACIÓN 10:

COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

- Esas instituciones deberán proporcionar información respecto de la forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

ANEXO XVIII

En la nota de revelación respectiva, esas instituciones deberán proporcionar la información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas.

En este sentido, deberán dar a conocer las políticas de administración de riesgos aprobadas por su consejo de administración, así como los controles implantados para su vigilancia. Dentro de la información a incluir deberá considerarse la siguiente:

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados;

La Institución monitorea y controla los riesgos derivados de las obligaciones contraídas a través de los siguientes Comités:

- **Comité de Reaseguro:** vigila los resultados de la operación de reaseguro y reporta las posibles adecuaciones a los contratos vigentes, así como nuevos negocios.
- **Comité Técnico:** vigila la siniestralidad, acumulación de riesgos y establece medidas de corrección en caso de ser necesario.
- **Comité de Siniestros:** vigila que los siniestros se paguen conforme a las políticas y condiciones generales establecidas para cada producto, se registre correctamente en la contabilidad y se analicen casos que por sus características de ocurrencia son considerados especiales.

II. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos

Objetivo

La suscripción de riesgos es un proceso que tiene como objetivo evaluar y clasificar el nivel de riesgo que representa un asegurado o bien asegurado propuesto, con la finalidad de que la Institución acepte los riesgos normales a la prima normal y separe para su tarificación los riesgos agravados.

Políticas

1. Para catalogar adecuadamente los riesgos para su evaluación y/o suscripción, se clasifican por:
 - **Riesgos normales:** Riesgos de peligrosidad moderada o sin factores de riesgo especial.

- **Casos limítrofes: Riesgos de peligrosidad tal, que requieren de un análisis detallado para su aceptación, con pequeña subnormalidad.**
- Riesgos agravados o especiales: Personas enfermas y/o riesgos de alta peligrosidad que es posible aceptar, pero sólo sobre bases técnicas idóneamente establecidas y en su caso, con el respaldo de reaseguro necesario.
- Riesgos inasegurables: Personas con enfermedades irreversibles y/o otros riesgos no asegurables que no se deben aceptar por su alta peligrosidad, mala experiencia de siniestralidad, por haberse realizado el siniestro o por inconveniencia del riesgo moral para la Institución.

2. Para determinar si un riesgo es aceptado, rechazado o aplazado se toman en cuenta los criterios particulares establecidos en el manual de suscripción de riesgos para cada operación o ramo.

III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia:

La Institución analiza mensualmente la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia de cada producto por operación y ramo mediante controles e indicadores actuariales mismos que sirven para generar la información que se entrega a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tal como las SESA's, CVA's, FES, etc.

La Institución monitorea la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia a través del Comité Técnico que vigila la siniestralidad, acumulación de riesgos y establece medidas de corrección en caso de ser necesario.

IV. El proceso de administración de siniestros

El proceso de administración de siniestros para cada una de las operaciones y ramos se realiza como sigue:

- Recepción del reporte del siniestro y se indica al asegurado o beneficiario el procedimiento para el trámite de su reclamación.
- El área de Indemnizaciones realiza la apertura de reserva del siniestro, quedando en espera de la documentación necesaria para el análisis del siniestro.
- Se recibe la documentación completa en el área de Indemnizaciones.
- Se captura la información necesaria en el sistema de administración de siniestros para cada operación y ramo.
- Se realiza el análisis del siniestro para determinar si procede o no, apoyados en las investigaciones, avalúos, ajustadores o peritajes necesarios según sea el caso, para determinar si el siniestro se apega a las políticas y condiciones de cada producto.
- En caso de que proceda el pago de la indemnización se realiza el finiquito respectivo y se entrega al asegurado o beneficiario.
- En caso de no procedencia se envía carta de rechazo al asegurado o beneficiario indicando las causas.
- Se envían al área de contabilidad los registros contables de los movimientos a la reserva de siniestros.

- **La Institución salvaguarda la documentación de todos los siniestros durante un mínimo de cinco años para cualquier aclaración al respecto.**

La documentación, informes y detalles del proceso de administración de siniestros se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de Indemnización de cada operación que tiene la Institución.

V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado;

Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación son las indicadas en la fracción II de este mismo apartado, y se encuentran establecidas en el Manual de Suscripción de Riesgos de cada operación que tiene la Institución.

14.3.28. - Esas instituciones deberán revelar información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales, respecto de lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento al lineamiento 14.3.28 de la Circular Unica de la CNSF se dan a conocer notas sobre políticas, procedimientos metodologías y medidas adoptadas para la Administración de Riesgos en Seguros. Asimismo, se da a conocer informe sobre pérdidas potenciales en el portafolio de inversión al cierre del 2013.

La función de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos Financieros en Seguros, se debe entender como una función central para generar, promover, garantizar y mejorar la gestión de la cartera de valores de la compañía a través del fortalecimiento de los procesos operativos y estratégicos de la gestión de los recursos, para así lograr una apreciación relativa de sus acciones:

- Asegurar que las estrategias de inversión asumidas y los riesgos generados sean congruentes con los deseos y niveles de riesgo establecidos.
- Reducir la incertidumbre con relación a los ingresos esperados.
- Evaluar el desempeño con relación a objetivos, exposiciones y riesgos asumidos.
- Promover una asignación de recursos óptima.

En el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos en Seguros, se presentan las políticas y procedimientos que deben cumplirse y aplicarse para:

- a) Identificar de los riesgos a los que está expuesta la Institución al mantener posiciones en instrumentos financieros.
- b) Medir las exposiciones mediante aplicación de procesos y metodologías probadas y confiables
- c) Monitorear el riesgo.
- d) Limitar las exposiciones.
- e) Tener control sobre las posiciones y
- f) Divulgar a los órganos tomadores de decisiones y órganos reguladores, respecto a los riesgos asumidos/rentabilidades obtenidas dentro del portafolio.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos, definió e implementó las diversas metodologías que se requieren para el logro de sus funciones. De igual forma, la generación

de resultados de “riesgos” que permita una mejor toma de decisiones estará envuelta en una clara definición de alcances y limitaciones de los mismos al quedar definido el “poder” y la “utilidad” de las diversas herramientas.

Es responsabilidad de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos Financieros, garantizar que los modelos y procesos metodológicos estén basados en sanos principios financieros, estadísticos y matemáticos, sean “el estado del arte” acorde a las capacidades de infraestructura de la Institución, reflejen la “realidad” de una forma adecuada, reconociendo las limitaciones pero preservando una razón costo/beneficio justificable, sean “objetivos”, mediante preceptos de “no arbitraje”, datos “externos”, parámetros que se puedan “probar” (“testable”) y sean lo suficientemente “sencillos” y “flexibles” a manera de garantizar la generación de resultados en tiempos y formas requeridos vigilando:

- Información de Mercado, de posición y valuación de instrumentos.
- Cálculo de parámetros estadísticos. riesgo mercado, liquidez y crédito.
- Simulación y escenarios catastróficos.
- Pruebas expost y Backtesting.

Logrado lo anterior, están definidos procesos normativos que rigen a la actividad de portafolios, ya que los mencionados procesos dependen en gran medida de los resultados que se generen al implementar tal marco metodológico estableciendo políticas, procedimientos, normas, tolerancias de riesgo, requerimientos de información, planes de contingencia, comités y demás, para asegurar que se cumpla la misión central de preservar una relación riesgo-rendimiento acorde a las expectativas de los accionistas.

Estados Financieros e Informe de Notas de Revelación al cierre del 2013

El marco normativo orienta y define la cultura de riesgos de la institución, ya que establece las definiciones básicas en materia de riesgos que todas las áreas deben manejar, identifica los principales mandatos que se deben respetar en las decisiones de inversión, señalando los roles y responsabilidades que tiene cada área durante el proceso, detallados en los siguientes puntos:

Acotamiento Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operativo y Legal
Procedimiento General para Establecimiento de Límites, así como para Nuevos Productos.
Plan de Contingencia de Mercado y Liquidez; de Crédito.

Reportes e Información.

Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales, respecto de lo siguiente:
(Cifras presentadas en pesos)

Riesgo de crédito;

La exposición crediticia es de 3,445,344,853 pesos con una pérdida esperada de 60,153,993 y una concentración por calificación de 12.96% en mxAAA y 87.04% en mxA-1+

Riesgo de mercado;

El portafolio tiene un valor de 55,304,674,996 pesos se encuentra distribuido con 24.12% en renta fija, 83.43% para negociar, 59.31% en sociedades de inversión y 16.57% a vencimiento. El uso de límites histórico es de 9.34% en renta fija, 64.93% en sociedades de inversión y 48.01% para negociar.

Riesgo de liquidez;

Para riesgo de liquidez se considera el Riesgo de Liquidez Exógena. El Uso de límites fue de 7.37% en renta fija, 62.90% en sociedades de inversión y 44.33% para negociar. Al cierre del año no existen excesos a los límites aprobados por Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

Riesgo Operativo

La Institución cuenta con una metodología para la cuantificación y control del Riesgo Operativo, la cual está alineada a la definida por el Grupo Financiero BBVA Bancomer. Actualmente se cuenta con una base de riesgos y controles la cual es administrada en el sistema STORM.

El Riesgo Operativo de la Institución al cierre del 2014, presenta pérdidas registradas de \$641,025 correspondientes a 129 eventos materializados en el año.

Riesgo legal.

El estimado de Pérdidas Potenciales por Juicios pendientes de resolución al cierre del año es de \$76.35 mdp.

14.3.29. Esas instituciones deberán presentar información relativa a las concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que están expuestas. En este sentido, en la nota de revelación respectiva deberán describir cualitativa y cuantitativamente los tipos de concentraciones y acumulaciones de riesgos a las que están expuestas, así como su dimensión, describiendo los métodos y supuestos empleados para obtener los datos cuantitativos. Asimismo, deberán describir la forma en que dichos riesgos son atendidos y mitigados de manera específica mediante la contratación de reaseguro y de otros instrumentos.

La información contenida en la nota de revelación respectiva, deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- I. **Concentración geográfica del riesgo asegurado. Deberá informarse, cuando sea factible, de la distribución geográfica de sus primas emitidas, considerando que la concentración geográfica del riesgo asegurado se refiere a la ubicación geográfica en donde se localiza dicho riesgo, no en donde fue emitido el contrato.**

2.

ESTADO DE LA REPÚBLICA	PRIMA EMITIDA
------------------------	---------------

AGUASCALIENTES	42,803,492
BAJA CALIFORNIA	101,593,935
BAJA CALIFORNIA SUR	30,946,183
CAMPECHE	43,673,873
COAHUILA	134,926,619
COLIMA	24,350,096
CHIAPAS	82,274,237
CHIHUAHUA	185,744,949
DISTRITO FEDERAL	1,701,467,219
DURANGO	54,967,746
GUANAJUATO	167,949,883
GUERRERO	193,523,120
HIDALGO	104,546,388
JALISCO	340,663,012
MÉXICO, ESTADO DE	696,638,916
MICHOACÁN	150,033,526
MORELOS	69,863,253
NAYARIT	47,310,622
NUEVO LEÓN	306,302,303
OAXACA	73,555,481
PUEBLA	179,337,051
QUERÉTARO	94,307,136
QUINTANA ROO	55,197,416
SAN LUIS POTOSÍ	111,094,036
SINALOA	79,294,578
SONORA	119,774,479
TABASCO	108,299,126
TAMAULIPAS	98,137,890
TLAXCALA	36,621,699
VERACRUZ	247,684,103
YUCATÁN	50,817,045
ZACATECAS	44,035,274
TOTAL	5,777,734,684

Nota: Los datos mencionados en las tablas están con cifras reexpresadas.

II. Concentración sectorial del riesgo asegurado. Deberá informarse, cuando sea factible, de la distribución sectorial de sus primas emitidas con base en los indicadores de riesgo, tales como el número total de asegurados o la suma asegurada.

La distribución sectorial del riesgo asegurado es igual a la concentración geográfica mencionada en el punto anterior.

III. Concentración de riesgos de naturaleza catastrófica. Deberá incluirse en la nota de revelación respectiva información sobre los cúmulos de riesgos de terremoto, riesgos hidrometeorológicos y otros riesgos de naturaleza catastrófica.

Concentración de riesgos de naturaleza catastrófica

Zonas	% de los valores	% de las sumas
Terremoto		
Zona Crítica (G, H1, H2, E, F, B1, I, J)	15.05%	15.75%
Zona No crítica (resto de zonas)	84.95%	84.25%
Riesgos Hidrometeorológicos		
Zona Crítica (Zona A)	15.15%	13.82%
Zona No crítica (Zona B)	84.85%	86.18%

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

10.2 Las Instituciones deberán incluir una nota de revelación a sus estados financieros anuales en la que señalen explícitamente si han celebrado o no, acuerdos para la realización de pagos de comisiones contingentes.

Esta empresa No celebro Comisiones contingentes durante este periodo

14.3.33. Las Instituciones deberán proporcionar el nombre del auditor externo que haya dictaminado sus estados financieros, así como el del auditor externo actuarial que haya dictaminado de manera particular las reservas técnicas de la Institución.

Los Auditores independientes que revisaron y dictaminaron la información financiera de Seguros BBVA Bancomer es el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda del despacho Deloitte Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., así mismo, las reservas técnicas fueron validadas y dictaminadas Act. José Manuel Mendez del despacho de Mancera, S.C.

14.3.35. Si la Institución de que se trate decide hacer pública cualquier otra información, deberá acompañar el detalle analítico y de las bases metodológicas que permitan comprender con claridad dicha información, facilitando así una adecuada interpretación de la misma.

De acuerdo a las operaciones reportadas Seguros BBVA Bancomer considera completa la información que se presenta en las notas arriba mencionadas, por lo que no requiere de publicar información adicional.

Director General

Subdirector de Finanzas

LIC. JUAN PABLO AVILA PALAFOX

LIC. GABRIEL VARELA MONTES DE OCA

Anexo I

Cláusula 1 Monto del Capital suscrito, no suscrito y pagado.

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial		94,800		94,800
Aumentos				
Disminuciones				
Final		94,800		94,800

Anexo 14.3.5-a

	Número de Pólizas	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida 2 /
Vida			
2010	1,264,214	4,506,541	8,406,786,102.00
2011	1,012,303	4,618,667	10,801,692,319.22
2012	1,134,435	4,900,913	12,195,954,414.00
2013	1,065,282	5,007,341	11,908,364,952.00
2014	962,970	4,917,245	14,735,082,623.00
Vida Individual			
2010	1,261,715	1,261,715	6,409,325,356.90
2011	1,010,190	1,010,190	8,301,832,147.71
2012	1,132,653	1,132,653	9,613,177,815.00
2013	1,063,040	1,063,040	9,130,475,438.90
2014	960,340	960,340	11,487,025,820.00
Vida Grupo y Colectivo			
2010	2,499	3,244,826	1,997,460,745.10
2011	2,113	3,608,477	2,499,860,171.51
2012	1,782	3,768,260	2,582,776,598.00

2013	2,242	3,944,301	2,777,889,513.10
2014	2,630	3,956,905	3,248,056,802.00
Pensiones: Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social *			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
Muerte (Invalidez y Vida)			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
Invalidez			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
Incapacidad permanente			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
Jubilación			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
Accidentes y Enfermedades			
2010	114,402	3,686,449	201,567,006.20
2011	100,352	7,208,153	268,890,083.61
2012	243,221	10,183,203	279,097,908.00
2013	356,313	10,036,828	276,148,065.80
2014	863,676	9,669,608	360,864,066.00
Accidentes Personales			

2010	114,378	3,686,402	201,519,232.70
2011	100,319	7,208,105	268,831,334.19
2012	243,197	10,183,150	279,060,834.00
2013	356,299	10,036,813	276,128,845.79
2014	863,659	9,669,608	360,843,276.00
Gastos Médicos			
2010	24	47	47,773.45
2011	33	48	58,749.42
2012	24	53	37,074.00
2013	14	15	19,220.01
2014	17	18	20,790.00
Salud			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
Daños 1 /			
2010	875,397		4,095,505,539.77
2011	869,063		4,843,960,372.66
2012	898,312		4,942,316,855.79
2013	1,056,773		4,936,746,558.23
2014	1,066,004		5,420,548,611.00
Automóviles			
2010	539,045		3,045,251,922.30
2011	518,966		3,028,654,538.02
2012	503,876		3,011,844,072.48
2013	573,326		3,181,513,623.59
2014	512,212		3,315,369,218.00
Diversos			
2010	335,963		451,460,070.69
2011	354,987		1,154,993,275.90
2012	394,433		1,259,131,296.00
2013	483,443		1,087,199,318.32
2014	553,786		1,423,040,146.00
Incendio			
2010	336,349		180,166,263.21
2011	350,094		218,528,669.39
2012	351,295		214,867,266.00
2013	340,264		199,001,691.7
2014	322,684		192,295,467.00
Agrícola			
2010			
2011			
2012			
2013			

2014			
Responsabilidad Civil			
2010	335,993		45,784,781.50
2011	351,081		47,905,743.67
2012	350,958		53,380,757.00
2013	339,919		53,261,524.52
2014	322,341		52,298,702.00
Marítimo y Transportes			
2010	3		1,154,760.28
2011	3		1,513,438.58
2012	3		1,724,402.31
2013	4		1,141,031.72
2014	6		1,139,725.00
Terremoto			
2010	336,349		371,687,741.79
2011	351,408		392,364,707.10
2012	351,253		401,369,062.00
2013	340,255		414,629,368.40
2014	324,096		436,405,352.00
Crédito			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
Reafianzamiento			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular S-18.3 vigente.

* En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social se reportará el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]

1./ Para el subtotal de Daños en el numero de pólizas, solo consideramos la suma de autos, diversos y marítimo y transportes, debido a que se venden paquetes empresariales y familiares que contienen varios ramos y dichas pólizas ya están contabilizadas en cada ramo, por lo tanto, si sumáramos cada uno de los ramos, estaríamos duplicando o triplicando el numero de pólizas.

2./ Para el total de Terremoto en el número de pólizas de ejercicio 2008 y 2009, se consideran las pólizas de terremoto y riesgos hidrometeorológicos, dado que a partir del ejercicio de 2008 para el subramo de Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos se determina reserva catastrófica y reserva de riesgos en curso con la misma metodología que terremoto, así como a partir de este año se deben de reportar estadísticas para este subramo.

14.3.5.b

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
Operación y ramo	2014	2013	2012	2011	2010
Vida**					
Vida Individual	207,446.00	281,773.97	213,588.91	191,523.83	151,345.41
Vida Grupo y Colectivo	88,684.50	85,872.35	36,349.61	33,426.02	47,195.64
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	23,853.00	19,920.83	34,562.00	32,003.75	52,607.59
Gastos Médicos	0	11,657.00	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0
Daños					
Automóviles	10,263.94	10,216.36	10,656.27	9,193.47	8,542.91
Diversos 3_/	3,298.77	2,517.35	3,863.33	2,913.28	4,562.19
Incendio	96,862.04	60,439.42	54,116.91	21,023.75	23,578.22
Agrícola	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	148,594.75	186,576.59	7,478.35	14,833.52	20,049.38
Marítimo y Transportes 2_/	-10,832	80,063.22	0.00	652,988.23	0.00
Terremoto 1_/	32,582.26	33,309.27	11,610.63	6,880.89	29,420.97
Crédito	0	0	0	0	0
Reafianzamiento	0	0	0	0	0

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada ramo.

a operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

1_/ En el 2010 la siniestralidad del ramo de terremoto se incrementó debido al terremoto suscitado en este año en Mexicali, asimismo incrementó la siniestralidad de riesgos hidrometeorológicos debido al las diversas inundaciones presentadas en el país así como por el Huracán Alex. En el 2013 el aumento es debido a los huracanes Ingrid y Manuel. En el 2014 se mantiene el costo promedio de la siniestralidad debido al huracán Odile.

2_/ Durante el 2014 el costo promedio de siniestralidad del ramo de marítimo y transporte es negativo, debido a la cancelación de un siniestro del año anterior.

3_/ En el 2010 el costo promedio de siniestralidad del ramo de diversos disminuyó debido a que aumentó el número de siniestros ocurrido en el año para el subramo de diversos misceláneos.

14.3.5.c

Frecuencia de Siniestros (%)*					
	2014	2013	2012	2011	2010
Vida					
Vida Individual	0.31	0.34	0.45	0.34	0.18
Vida Grupo y Colectivo	0.22	0.21	0.50	0.53	0.53
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	0.0098	0.0084	0.0078	0.0046	0.0040
Gastos Médicos	0.0	6.67	0.0	0.0	0.0
Salud	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Daños 1_/					
Automóviles	34.23	31.33	33.37	38.10	40.79
Diversos	28.72	42.48	61.98	69.39	8.02
Incendio	0.18	0.17	0.13	0.65	0.61
Agrícola	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Responsabilidad Civil	0.04	0.04	0.03	0.05	0.05
Marítimo y Transportes	16.67	75.00	0.00	33.33	0.00
Terremoto	0.54	0.55	0.08	0.25	1.25
Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reafianzamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)

1_/ En el 2010 el ramo de diversos se incrementa la frecuencia debido a que se incrementó el número de siniestros ocurridos en el 2010 del subramo de diversos misceláneos.

En el 2011 el ramo de diversos se incrementa la frecuencia debido al alto volumen de siniestros que tiene la póliza que cubre los fraudes y robos.

En el 2013 en el ramo de Terremoto y Riesgos Hidrometeorológicos se incrementa la frecuencia debido a los Huracanes Ingrid y Manuel, y en el 2014 se mantiene debido al Huracán Odile.

14.3.6.a

Indice de Costo Medio de Siniestralidad *				
Operaciones / Ramo	Ultimo Ejercicio	Ultimo Ejercicio (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)
Vida	46.5%	63.1%	49.1%	48.0%
Vida Individual	53.0%	74.3%	55.1%	54.2%
Vida Grupo y Colectivo	23.3%	26.2%	26.9%	27.2%
Pensiones **				
Muerte (Invalidez y Vida)				
Muerte (Riesgo de Trabajo)				
Invalidez				
Incapacidad Permanente				
Jubilación				
Accidentes y Enfermedades	8.2%	2.8%	21.0%	4.0%
Accidentes Personales	8.2%	2.8%	21.0%	4.0%
Gastos Médicos	4.6%	62.5%	1.4%	1.1%

Salud				
Daños	49.0%	47.2%	49.6%	54.7%
Automóviles	54.6%	53.2%	56.0%	59.7%
Diversos	48.7%	42.3%	56.7%	66.8%
Incendio	54.6%	53.2%	56.0%	59.7%
Agrícola	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Responsabilidad Civil	47.0%	51.7%	4.1%	4.1%
Marítimo y Transporte	-0.3%	41.5%	0.0%	18.5%
Terremoto	-8.8%	-2.1%	-2.5%	5.1%
Crédito	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operación Total	46.4%	57.6%	48.8%	49.3%

SINIESTROS NETOS /PRIMA RETENIDA

ANEXO 14.3.6.b

Indice de Costo Medio de Adquisición *				
Operaciones / Ramo	Ultimo Ejercicio	Ultimo Ejercicio (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)
Vida	8.1%	9.1%	10.3%	10.0%
Vida Individual	6.1%	7.4%	9.0%	8.4%
Vida Grupo y Colectivo	15.4%	14.7%	15.1%	15.5%
Pensiones **				
Muerte (Invalidez y Vida)				
Muerte (Riesgo de Trabajo)				
Invalidez				
Incapacidad Permanente				
Jubilación				
Accidentes y Enfermedades	7.3%	6.5%	15.9%	21.8%
Accidentes Personales	7.3%	6.5%	15.9%	21.8%
Gastos Médicos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Salud				
Daños	16.5%	16.8%	14.9%	14.4%
Automóviles	16.9%	16.4%	14.9%	15.7%
Diversos	11.2%	12.3%	9.2%	6.2%
Incendio	16.9%	16.4%	14.9%	15.7%
Agrícola	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Responsabilidad Civil	17.3%	16.9%	22.0%	20.6%
Marítimo y Transporte	-0.6%	-14.2%	-42.9%	-49.4%
Terremoto	34.3%	29.9%	34.2%	30.4%
Crédito	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operación Total	10.3%	11.3%	11.6%	11.6%

Costo Netos de Adquisición / Prima Retenida

ANEXO 14.3.6.c

Indice de Costo Medio de Operación *				
Operaciones / Ramo	Ultimo Ejercicio	Ultimo Ejercicio (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)
Vida	4.1%	4.7%	4.1%	4.1%
Vida Individual	4.2%	5.1%	4.4%	4.4%
Vida Grupo y Colectivo	3.6%	3.6%	3.2%	3.0%
Pensiones **				
Muerte (Invalidez y Vida)				
Muerte (Riesgo de Trabajo)				
Invalidez				
Incapacidad Permanente				
Jubilación				
Accidentes y Enfermedades	0.7%	1.7%	1.1%	1.0%
Accidentes Personales	0.7%	1.7%	1.1%	1.0%
Gastos Médicos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Salud	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!
Daños	4.4%	4.1%	3.5%	3.1%
Automóviles	6.2%	5.5%	4.8%	4.4%
Diversos	0.9%	1.1%	1.2%	0.7%
Incendio	6.2%	5.5%	4.8%	4.4%
Agrícola	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Responsabilidad Civil	2.8%	2.3%	1.9%	1.3%
Marítimo y Transporte	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Terremoto	5.6%	4.9%	4.2%	3.7%
Crédito	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operación Total	4.1%	4.5%	3.9%	3.8%

Gasto Administrativo / Primas Emitidas

ANEXO 14.3.6.d

Indice Combinado *				
Operaciones / Ramo	Ultimo Ejercicio	Ultimo Ejercicio (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)
Vida	58.6%	77.0%	63.5%	62.1%
Vida Individual	63.2%	86.8%	68.4%	67.1%
Vida Grupo y Colectivo	42.3%	44.5%	45.2%	45.7%
Pensiones **	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Muerte (Invalidez y Vida)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Muerte (Riesgo de Trabajo)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Invalidez	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Incapacidad Permanente	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Jubilación	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Accidentes y Enfermedades	16.2%	11.0%	38.1%	26.8%

Accidentes Personales	16.2%	11.0%	38.1%	26.8%
Gastos Médicos	4.6%	62.5%	1.4%	1.1%
Salud				
Daños	69.9%	68.1%	68.0%	72.3%
Automóviles	77.7%	75.1%	75.8%	79.7%
Diversos	60.8%	55.7%	67.2%	73.6%
Incendio	77.7%	75.1%	75.8%	79.7%
Agrícola	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Responsabilidad Civil	67.1%	70.9%	28.1%	26.0%
Marítimo y Transporte	-0.9%	27.3%	-42.9%	-30.9%
Terremoto	31.1%	32.8%	36.0%	39.2%
Crédito	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operación Total	60.8%	73.4%	64.4%	64.6%

ANEXO 14.3.7

Inversiones en Valores								
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional	50,884,330	88.97%	44,247,496	87.20%	46,665,758	87.75%	41,065,795	86.07%
Gubernamentales	14,979,049	26.19%	12,783,648	25.19%	14,896,523	28.01%	12,733,119	26.69%
Privados de tasa conocida	45,758	0.08%	146,955	0.29%	45,735	0.09%	147,376	0.31%
Privados de renta variable	35,859,523	62.70%	31,316,893	61.71%	31,723,500	59.65%	28,185,300	59.08%
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera	5,115,316	8.94%	4,315,296	8.50%	5,385,584	10.13%	4,512,269	9.46%
Gubernamentales	4,839,045	8.46%	4,295,984	8.47%	5,109,314	9.61%	4,490,666	9.41%
Privados de tasa conocida	276,271	0.48%	19,312	0.04%	276,269	0.52%	21,603	0.05%
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Indizada	1,195,802	2.09%	2,181,729	4.30%	1,129,600	2.12%	2,132,500	4.47%
Gubernamentales	1,195,802	2.09%	2,181,729	4.30%	1,129,600	2.12%	2,132,500	4.47%
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

ANEXO 14.3.12

Deudor por Prima									
Operaciones Ramo	MONTO			% del Activo			Monto *(Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indexada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indexada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indexada
Accidentes y Enfermedades	10,182,153.35	0.00		0%	0%	0%			
Vida	46,567,351.64	26,703,471.32		0%	0%	0%			
Pensiones	0	0		0%	0%	0%			
Daños	2,394,684,536.50	1,373,409.07		0%	0%	0%			
Responsabilidad Civil	43,591,980.59	-47,856.19		0%	0%	0%			
Maritimo y Transporte	-161,365.93	230,470.44		0%	0%	0%			
Incendio	-77,042,563.60	-657,673.11		0%	0%	0%			
Terremoto y Otros Riesgos									
Catastroficos	523,266,957.83	2,022,508.28		0%	0%	0%			
Agricola	0	0		0%	0%	0%			
Automóviles	1,497,156,468.42	-1,594.28		0%	0%	0%			
Crédito				0%	0%	0%			
Diversos	407,873,059.19	-172,446.08		0%	0%	0%			
total	2,451,434,041.49	28,076,880.39	0.00						

ANEXO 14.3.14

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*					
Análisis por Operación y Ramo	%				
	2014	2013	2012	2011	2010
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	5.58	9.78	8.59	6.14	8.64
Gastos Médicos	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00
Salud	No se opera				
Daños					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.	0.639	1.281	1.376	3.202	3.457
Marítimo y Transportes	22.698	23.385	29.477	34.762	22.095
Incendio	8.020	13.808	18.24	31.455	34.901
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos 1_/					
Agrícola y de Animales	No se opera				
Automóviles	16.779	27.78	28.733	29.052	48.969
Crédito	No se opera				
Crédito a la Vivienda	No se opera				
Garantía Financiera	No se opera				
Diversos	20.58	36.53	45.23	45.36	43.40
Vida con temporalidad menor o igual a un año	35.51	16.66	28.32	31.67	36.89
Vida con temporalidad superior a un año	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Pensiones de la Seguridad Social	No se opera				

*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con las circulares S-10.1.2 y S-10.1.7 vigentes.

Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con la circular S-10.1.7 vigente.

Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos

y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.

1_/ El esquema de suficiencia para terremoto y para riesgos hidrometeorológicos no esta dado por índices, sino por lo dispuesto en la circular S-10.1.5 y S-10.1.11 respectivamente.

ANEXO 14.3.16

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Individual*.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	695,009,856.75	1,068,102,513.37	826,066,531.94	822,653,950.50	1,033,672,410.17
Un año después	119,868,358.20	168,552,938.53	14,452,842.22	221,595,559.62	
Dos años después	25,351,048.27	27,464,754.47	-13,898,235.95		
Tres años después	34,014,247.18	12,356,416.43			
Cuatro años después	16,069,684.07				

Estimación de Siniestros Totales	909,889,951.59	1,110,689,708.74	1,464,560,406.66	1,786,020,448.85	1,909,992,910.94
Siniestros Pagados	794,593,842.00	674,949,877.98	859,528,299.57	1,145,823,372.25	1,004,655,034.63
Provisiones por Siniestros	115,296,109.59	435,739,830.76	605,032,107.08	640,197,076.60	905,337,876.31
Prima devengada	4,461,768,373.70	5,660,922,116.50	6,361,239,608.40	8,203,948,869.70	7,214,670,811.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO 14.3.16

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Grupo*.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	110,878,896.30	379,789,166.78	438,098,039.97	444,768,528.01	460,876,636.44
Un año después	104,118,796.05	140,293,791.77	144,075,387.75	184,498,368.47	
Dos años después	16,126,054.48	21,832,463.51	6,404,508.62		
Tres años después	6,619,403.64	2,692,996.11			
Cuatro años después	2,614,222.62				

Estimación de Siniestros Totales	129,261,905.25	483,841,170.04	671,619,575.21	818,561,073.40	896,886,679.96
Siniestros Pagados	125,690,256.89	407,851,005.59	473,559,581.41	578,761,125.70	560,199,344.24
Provisiones por Siniestros	3,571,648.36	75,990,164.45	198,059,993.80	239,799,947.70	336,687,335.72
Prima devengada	399,433,161.00	1,969,549,928.2	2,641,073,489.80	2,936,616,560.90	2,864,494,048.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Colectivo*.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	397,830,902.05	79,966,985.47	78,493,307.70	87,051,556.35	83,096,553.33
Un año después	65,026,823.99	10,006,856.95	9,600,205.89	9,523,339.64	
Dos años después	5,443,628.61	1,406,623.35	805,330.20		
Tres años después	2,244,519.85	11,527.58			
Cuatro años después	5,511,850.26				

Estimación de Siniestros Totales	569,941,486.11	155,665,405.24	177,963,271.15	156,630,564.12	140,754,117.42
Siniestros Pagados	580,303,701.33	78,567,586.64	109,707,853.73	114,825,047.71	97,778,332.00
Provisiones por Siniestros	-10,362,215.22	77,097,817.60	68,255,418.42	41,805,516.41	42,975,785.42
Prima devengada	1,314,112,577.90	881,968.10	0.00	0.00	0.00



Seguros Bancomer S. A. de C.V. G.F.B.
Montes Urales # 424
Col. Lomas de Chapultepec
México D.F.
Tel. : 91 71 40 00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Accidentes Individual*.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	5,386,028.00	3,661,159.64	21,696,186.78	14,632,350.97	28,711,594.79
Un año después	5,869,953.33	7,777,979.03	167,791.48	5,401,042.44	
Dos años después	1,580,092.42	-1,039,210.42	-11,738,038.70		
Tres años después	76,140.00	200,500.00			
Cuatro años después	-1,199,000.00				

Estimación de Siniestros Totales	6,703,528.00	8,408,112.97	37,291,224.56	40,741,076.87	54,371,458.83
Siniestros Pagados	5,844,028.00	3,286,445.57	10,340,549.69	7,745,716.57	8,060,598.53
Provisiones por Siniestros	859,500.00	5,121,667.40	26,950,674.87	32,995,360.30	46,310,860.30
Prima devengada	181,798,956.80	249,194,404.60	255,319,092.30	236,484,044.50	319,605,175.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de Accidentes Colectivo *.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	580,000.00	1,485,588.51	1,392,200.79	1,559,189.44	2,405,513.74
Un año después	645,000.00	956,135.73	1,198,195.39	798,947.23	
Dos años después	114,950.00	260,318.00	105,000.00		
Tres años después	25,000.00	50,000.00			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	1,345,434.00	2,185,127.43	3,189,807.19	4,000,745.99	4,617,694.65
Siniestros Pagados	1,360,434.00	1,353,206.76	2,231,764.00	2,742,512.31	3,102,681.97
Provisiones por Siniestros	-15,000.00	831,920.67	958,043.19	1,258,233.68	1,515,012.68
Prima devengada	2,949,791.60	5,490,656.60	11,710,115.10	13,720,468.90	19,047,733.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de Gastos Médicos Mayores Individual.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	0.00	0.00	0.00	11,657.00	0.00
Un año después	0.00	0.00	0.00	0.00	
Dos años después	0.00	0.00	0.00		
Tres años después	0.00	0.00			
Cuatro años después	0.00				
Estimación de Siniestros Totales	0.00	0.00	0.00	11,657.00	0.00
Siniestros Pagados	0.00	0.00	0.00	11,657.00	0.00
Provisiones por Siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima devengada	39,149.00	51,821.00	46,562.00	27,549.30	15,861.00
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.					

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Responsabilidad Civil.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	2,055,626.42	503,992.09	1,024,432.86	1,347,058.92	2,173,044.78
Un año después	-105,683.03	79,461.88	675,692.50	-188,723.15	
Dos años después	-1,327,974.65	38,481.18	-34,169.14		
Tres años después	0.00	0.00			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	1,377,303.42	477,363.64	1,310,135.36	2,335,850.30	2,729,982.70
Siniestros Pagados	-231,134.95	-1,056,851.60	1,035,517.86	1,556,020.12	1,299,918.59
Provisiones por Siniestros	1,608,438.37	1,534,215.24	274,617.50	779,830.18	1,430,064.11
Prima devengada	42,601,230.01	45,333,053.50	52,267,275.90	52,973,081.50	52,568,726.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Marítimo y Transportes.					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	0.00	627,051.63	0.00	240,189.70	0.00
Un año después	0.00	0.00	0.00	-21,721.27	
Dos años después	0.00	0.00	0.00		
Tres años después	0.00	0.00			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	0.00	627,251.63	0.00	240,189.70	106,086.70
Siniestros Pagados	0.00	627,051.63	0.00	112,381.73	106,086.70
Provisiones por Siniestros	0.00	0.00	0.00	127,807.97	0.00
Prima devengada	1,152,399.81	1,513,954.70	1,722,838.30	1,135,547.20	1,122,726.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Incendio.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	24,932,202.04	26,910,055.00	25,340,415.02	33,385,115.18	19,665,448.96
Un año después	714,341.26	-712,160.33	2,046,335.98	835,812.11	
Dos años después	108,415.32	366,485.17	-208,220.36		
Tres años después	0.00	2,079.38			
Cuatro años después	10,000.00				

Estimación de Siniestros Totales	26,405,736.35	28,344,029.00	38,644,386.71	48,159,343.42	34,783,589.39
Siniestros Pagados	12,894,082.31	14,322,838.29	26,204,740.89	34,285,502.22	21,242,681.10
Provisiones por Siniestros	13,511,654.04	14,021,190.71	12,439,645.82	13,873,841.20	13,540,908.29
Prima devengada	166,808,943.29	207,893,058.30	210,235,690.90	203,183,449.30	199,304,668.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Terremoto.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	112,459,315.82	16,265,662.03	5,627,073.85	61,829,995.74	54,725,728.85
Un año después	-15,232,836.36	-2,434,707.15	-276,020.04	-2,847,573.59	
Dos años después	6,337.59	9,199.83	226,947.23		
Tres años después	146,914.43	0.00			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	111,915,117.53	2,434,907.01	12,597,238.98	66,348,133.07	67,352,279.19
Siniestros Pagados	77,310,726.18	-6,760,416.35	8,370,891.01	51,100,956.37	33,751,391.64
Provisiones por Siniestros	34,604,391.35	9,195,323.36	4,226,347.97	15,247,176.70	33,600,887.55
Prima devengada	362,189,267.97	396,193,775.50	396,371,738.30	410,851,842.10	418,354,088.00

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Automóviles.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	1,923,802,016.91	1,841,507,693.85	1,733,259,813.65	1,756,346,075.94	1,800,920,539.25
Un año después	56,726,662.69	50,215,971.42	66,546,374.32	82,788,388.05	
Dos años después	3,008,533.80	6,312,165.53	7,727,899.17		
Tres años después	4,099,225.60	2,582,465.42			
Cuatro años después	1,344,354.37				

Estimación de Siniestros Totales	2,011,231,414.32	1,913,124,809.13	2,119,043,876.95	2,141,668,700.05	2,195,561,724.98
Siniestros Pagados	1,666,364,432.81	1,585,869,001.56	1,812,703,847.90	1,842,047,931.61	1,896,115,096.85
Provisiones por Siniestros	344,866,981.51	327,255,807.57	306,340,029.05	299,620,768.44	299,446,628.13
Prima devengada	3,148,893,777.91	3,058,434,792.60	3,053,924,095.20	3,114,680,059.50	3,121,753,310.00
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.					

ANEXO XIII

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Diversos					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2010	2011	2012	2013	2014
En el mismo año	127,193,354.13	687,242,957.25	909,911,433.09	514,020,619.75	649,756,657.38
Un año después	79,609,114.94	74,621,134.39	54,508,271.44	59,452,715.93	
Dos años después	-40,350,807.56	70,343.40	-165,902,371.53		
Tres años después	-11,499,999.46	123,500.00			
Cuatro años después	0.00				

Estimación de Siniestros Totales	120,093,052.95	767,895,168.35	1,045,022,917.83	739,236,655.37	750,984,549.41
Siniestros Pagados	28,896,991.90	667,264,197.38	822,698,592.96	531,682,607.52	737,287,392.79
Provisiones por Siniestros	91,196,061.05	100,630,970.97	222,324,324.87	207,554,047.85	13,697,156.62
Prima devengada	419,535,363.00	1,099,094,203.80	1,229,360,984.40	1,028,479,056.20	1,259,584,649.00
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.					

ANEXO XIV

#	Nombre del Reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% Cedido del Total	% de colocaciones no proporcionales del total
1	ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S.A	NO REQUIERE	NO REQUIERE	0.00%	26.86%
2	ACE SEGUROS	NO REQUIERE	NO REQUIERE	0.00%	0.76%
3	QBE DEL ITSMO MÉXICO COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A. DE C.V	NO REQUIERE	NO REQUIERE	0.00%	0.11%
4	REASEGURADORA PATRIA S.A.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	4.45%	1.61%
5	LLOYD'S.	RGRE-001-85-300001	A+ (S&P)	19.02%	1.79%
6	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	Aa3 (MOODY'S)	2.48%	0.00%
7	GENERAL REINSURANCE CORPORATION	RGRE-021-85-300010	AA+ (S&P)	0.00%	0.09%
8	HANNOVER RÜCK SE	RGRE-043-85-299927	AA- (S&P)	4.74%	0.00%
9	ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC.	RGRE-121-85-300102	A (S&P)	0.00%	0.36%
10	ZURICH INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-170-85-300150	AA- (S&P)	0.00%	31.56%
11	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	RGRE-210-85-300184	A (S&P)	0.00%	0.09%
12	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	A+ (S&P)	4.25%	0.00%
13	MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	A (S&P)	6.94%	6.56%
14	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	A+ (S&P)	5.96%	0.00%
15	PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-446-97-318415	A+ (S&P)	2.08%	2.71%
16	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	RGRE-462-97-320656	A (S&P)	1.94%	0.00%
17	XL RE LATIN AMERICA LTD.	RGRE-497-98-320984	A+ (S&P)	2.31%	0.00%
18	R + V VERSICHERUNG AG.	RGRE-560-99-317320	AA- (S&P)	3.90%	0.00%
19	MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RGRE-771-02-324783	Baa1 (MOODY'S)	0.00%	7.81%
20	SWISS REINSURANCE AMERICA CORPORATION	RGRE-795-02-324869	AA- (S&P)	7.18%	0.00%
21	AXIS RE SE	RGRE-824-03-325878	A+ (S&P)	1.29%	0.00%
22	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	RGRE-828-03-325968	A (S&P)	0.50%	0.00%
23	ACE EUROPEAN GROUP LIMITED	RGRE-830-03-326058	AA (S&P)	0.00%	17.94%
24	CATLIN INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-889-05-326704	A (S&P)	2.11%	0.00%
25	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-894-05-300107	A (S&P)	0.89%	0.00%

26	SCOR GLOBAL LIFE, S.E.	RGRE-918-06-313643	A+ (S&P)	0.82%	1.48%
27	HISCOX INSURANCE COMPANY (BERMUDA) LIMITED	RGRE-921-06-327397	A+ (FITCH)	0.21%	0.00%
28	BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED	RGRE-930-06-327306	AA+ (S&P)	0.00%	0.21%
29	VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD.	RGRE-938-07-327579	A- (S&P)	0.71%	0.00%
30	HANNOVER RE BERMUDA LTD.	RGRE-972-08-327778	AA- (S&P)	3.09%	0.00%
31	INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE CO. LTD.	RGRE-986-08-327915	BBB+ (S&P)	0.46%	0.00%
32	IRB BRASIL RESSEGUROS, S.A.	RGRE-1087-12-328845	A- (AMB)	1.15%	0.00%
33	QATAR REINSURANCE COMPANY LLC.	RGRE-1108-12-328881	A (S&P)	0.46%	0.00%
34	QBE RE (EUROPE) LIMITED	RGRE-1110-12-328885	A+ (S&P)	8.05%	0.00%
35	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY	RGRE-1130-14-321014	A- (S&P)	1.79%	0.08%
36	SIRUS AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-1131-14-319936	A- (S&P)	4.86%	0.00%
	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL), O				
37	SIRIUS INTERNATIONAL FÖESÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL)	RGRE-1136-14-320380	A- (S&P)	7.41%	0.00%
38	ALLIED WORLD INSURANCE COMPANY	RGRE-1138-14-328702	A (S&P)	0.95%	0.00%
				100.00%	100.00%

ANEXO XV

	Monto
Prima Cedida más Costos de Reaseguro No Proporcional Total	233,360,224
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	128,696,806
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	114,769,208

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% Participación
1	AON BENFIELD MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	4.57%
2	GUY CARPENTER MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	0.76%
4	STERLING RE INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S. A. P. I. DE C. V.	0.35%
5	WILLIS MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	41.45%
	TOTAL	47.14%

ANEXO XVI

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldos de cuentas por cobrar	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar	% Saldo/Total
Menor a 1 año	ACE SEGUROS			296,081	0.55%
	ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S.A	7,334,249	41.57%	29,086,382	53.73%
	REASEGURADORA PATRIA S.A.			2,118,285	3.91%
	ACE EUROPEAN GROUP LIMITED	3,010,695	17.07%		
	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	4,013,052	22.75%	4,351,623	8.04%
	PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD.	2,006,526	11.37%	1,354,513	2.50%
	SCOR GLOBAL LIFE, S.E.	1,276,880	7.24%	420,081	0.78%
	AON BENFIELD MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.			1,168,726	2.16%
	STERLING RE, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.			355,591	0.66%
	WILLIS MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.			14,984,901	27.68%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 año y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total		17,641,401.61	100.00%	54,136,182.44	100.00%

Anexo 14.3.24

SUFICIENCIA DE CAPITAL			
Concepto	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- SUMA DE REQUERIMIENTO BRUTO DE SOLVENCIA	11,251,042,866	10,510,031,191	7,641,378,137
II.- SUMA DEDUCCIONES	9,310,389,595	8,744,678,642	5,386,978,233
III.- CAPITAL MÍNIMO DE GARANTÍA	1,940,653,272	1,765,352,550	2,254,399,905
IV.- ACTIVOS COMPUTABLES AL CMG	3,842,556,605	5,148,012,056	5,795,564,577
V.- MARGEN DE SOLVENCIA (FALTANTE EN COBERTURA) = IV - III	1,901,903,333	3,382,659,506	3,541,164,672

Anexo 14.3.25

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimientos estatutarios	Índice de cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas Técnicas (1)	1.07	1.12	1.15	3,354,004,104	4,808,176,711	5,922,074,183
Capital Mínimo de Garantía (2)	1.98	2.92	3.84	1,940,653,272	1,765,352,550	1,600,203,984
Capital Mínimo Pagado (3)	71.22	87.76	69.89	8,683,870,162	10,270,471,957	7,881,860,430